Orozco Salo
Bien
El Sr. Diego de Llanes Do Comissario
de el Virrey bien benguido por q.
no es justo no se de lugar a non
Gran persona para el negocio que
Ha de negociar asi lo cumpla y
Ha de negociar en nos lo que en
Aparecer a V.S. el Sr. Bien benguido
Sitio a Vis particular de los
Señores Diputados de Vizcaya
Y Alava y Guipuzcoa y Provincia de
Vizcaya y Guipuzcoa y Alava
Y Vi. Y del como a primero de la
Carta pendiente a 4 de Abril de alon
Dizcura Bezon. Porque comissario
el Dho Bernardo Lorenzo Dels del
Dho Jues particular de los Señores
Dichas Provincias enbiado a Su Magd
Sin dilo concedula particular
de Armas y Dos Ejecutorias de nobla
Cion a Juan de Avila su Yerno
Para que informen los dos Sres
Sobre lo dos Señores Dipuzcoa en el Inter
Rogo Mal Mas
Para que Vi. Biar Jonas a ellos
Jesus y Mas se Prevenir cular
Lerma de Mequanuy a
Necesidad todo lo dicho dio Expresso
El Ayuntamiento general mensero de los
Caballeros Regidores como Aviso
Dio en otro Ejecutorio
E mes el Cabildo para Dela con
Zario Mas Debo de Vizcaya
Por unse Y Decusar por el
Ade el de dem premio y Da Bemu
Corra Por Mensade quien no y
Lugar de Jue a Orozco a Ani
Dad Ciensa Dor el